

ro 167, de 28 de agosto, se han publicado íntegramente las bases y la convocatoria para seleccionar, mediante oposición libre, un Alguacil-Conserje de la Escala de Administración General, subescala Subalterna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cigales, 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Francisco Javier Gallego Mediavilla.

16506 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 163, de 22 de agosto de 2007, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 28 de agosto de 2007, se publica la convocatoria y bases de las pruebas selectivas para la cobertura, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local (Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala Ejecutiva, categoría Agente).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, en su caso, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el de la provincia.

Asimismo, en ambos boletines se hace público la reanudación de la convocatoria, de las pruebas selectivas para la cobertura, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local (Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, escala Especial, categoría Agente, publicada en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto de 2006.

Valverde de la Virgen, 4 de septiembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

UNIVERSIDADES

16507 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca, por el sistema general de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM del 29), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades del Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado del 24), así como en los artículos 67 y 177.3 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 18 plazas pertenecientes a la Escala de Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre.

Del total de plazas convocadas se reserva 1 plaza para ser cubierta por persona con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado del 29).

La plaza reservada al cupo de personas con discapacidad se acumulará al resto de las convocadas en caso de no cubrirse.

Las características de las plazas convocadas comprenden, entre otras funciones, la realización de actividades de apoyo en las tareas bibliotecarias acordes al nivel de titulación y especialización requeridos para su participación en la convocatoria.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada, entre otras, por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea (Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero); la Ley de la Comunidad de Madrid 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 24 de abril); los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid; la Orden 1285/1999, de 11 de mayo (Boletín de la Comunidad de Madrid del 14), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid; lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Superarán el proceso selectivo, siendo nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Politécnica de Madrid, aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de concurso y oposición hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de plazas convocadas. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso. No obstante, los aspirantes que vinieran desempeñando un puesto de trabajo en el ámbito organizativo de la Universidad Politécnica de Madrid, podrán solicitar que se les adjudique dicho puesto con preferencia sobre el resto de los aspirantes que lo hubieran solicitado.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1 Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá exponerse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la oposición y en el tablón de anuncios del edificio A del Rectorado de la Universidad (Avda. Ramiro de Maeztu, 7, Madrid).

1.6.2 Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de octubre de 2007.

1.7 Duración del proceso selectivo: Desde la fecha de realización del primer ejercicio hasta la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superen el proceso selectivo, no podrán transcurrir más de seis meses, salvo que circunstancias excepcionales justifiquen un plazo superior que en ningún caso excederá de nueve meses.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que circunstancias excepcionales justifiquen un plazo superior, que en ningún caso excederá de noventa días naturales.

1.8 La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Todos los actos derivados de ella se harán públicos en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid (www.upm.es), en los tablones de anuncios del Rectorado (A y B) y en el de todos los Centros de la U.P.M., y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, cuando proceda.